



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 30 de noviembre de 2006.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno BLANCO Gonzalo Germán, DNI 28.403.422, ha culminado sus estudios.

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 3777/FHCS/SCR/2006 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TÉCNICO EN TURISMO.

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE


Art.1º) Autorizar la expedición del Título de **TÉCNICO EN TURISMO** a favor **BLANCO Gonzalo Germán, DNI 28.403.422.**

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 455/06.-**

Mmg.

  
Prof. y Lic. PATRICIA PICHL  
Secretaria Académica  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIONONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB